



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2022

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Córdón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.

(Asiste a los puntos 2 y 6)

Dª. Macarena Fuentes Guzmán, Jefa del Servicio Cultura.

(Asiste al punto 3)

D. José Lancis Gómez, Arquitecto Técnico municipal, adscrito al Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública.

(Asiste al punto 4)

Dª. Carolina Montoya Fernández, Técnica Superior del Departamento de Mercados.

*(Asiste al punto 4)***Secretaria:** Dª. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Dª. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D. Manuel Marín Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos del día seis de abril de dos mil veintidós, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación: 77a2823e-9195-4e65-a587-7a9242533594
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14177829
 Fecha de impresión: 21/04/2022 09:50:50
 Página 2 de 9

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 21/04/2022 08:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 21/04/2022 09:46

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2022.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "TRABAJOS DE AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE ALICANTE, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS". (EXpte. 123/21).

Nº de Expediente	123/21		
Título Abreviado	Obras autosuficiencia energética paneles solares		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.261215-4 Revestimiento de cubiertas con placas solares.		
Valor Estimado	825.461,98 €	Tipo Impuesto	IVA (21%)
Presupuesto de Licitación	825.461,98 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	173.347,02 €
Total (impuestos incluidos)	998.809,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 12 de enero de 2022, acordó requerir a la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite informe elaborado por el Jefe del Departamento de Alumbrado Público, D. Sergio Peinado Giménez, de fecha 4 de abril de 2022, en el que manifiesta que la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, no justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el técnico de referencia, con la misma fecha.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes de referencia, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, por considerar que no pueden ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.	18,5	70	88,50
2	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	22,5	56,26	78,76

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, así como la clasificación exigida en los pliegos, con su propia clasificación y la de la mercantil **INSTALACIONES ELÉCTRICAS CERVERA, S.L.**, según el compromiso de solvencia con medios externos que



Código Seguro de Verificación: 77a2823e-9195-4e65-a587-7a9242533594
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14177829
 Fecha de impresión: 21/04/2022 09:50:50
 Página 3 de 9

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 21/04/2022 08:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 21/04/2022 09:46

consta en el expediente firmado por los representantes de ambas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no queda acreditada con dicha inscripción ni consta en el expediente, y la siguiente:

- NIF de la mercantil y DNI del firmante de la proposición económica.
- El justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **38.792,66 euros** en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.**, con N.I.F. nº B98838105, condicionada a que aporte los documentos requeridos en el apartado anterior y que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

3.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA". (EXPTE. 04/22).

Nº de Expediente	04/22		
Título Abreviado	Gestión, mantenimiento y actualización Redes Sociales		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto Super-Simplificado Art.. 159.6 LCSP	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72.000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.		
Valor Estimado	53.027,74 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	26.513,87 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	5.567,91 €
Total (impuestos incluidos)	32.081,78 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año+ prórroga 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 Criterios cualitativos		Defectos
			Criterio 2.1	Criterio 2.2	
				2.2.1	
1	D. FRANCISCO JAVIER LLULL SARRATE	19.249,07 € (*)	A valorar por el órgano gestor.		Ninguno.
2	TOWER BRIDGE, S.L.	23.950,00 €			No indica en la oferta económica si el precio ofertado es con IVA o sin IVA y falta el modelo de proposición supletorio.
3	MAKINACIÓN COOP.V.	26.257,00 €			Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el NIF.





Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 Criterios cualitativos		Defectos
			Criterio 2.1	Criterio 2.2	
				2.2.1.	
4	D ^a PAULA CERVERO CAMPOS	31.460,00 €	A valorar por el órgano gestor.		Falta el anexo VII del PCAP y firmar electrónicamente la proposición económica y los anexos I y III del PCAP.
5	ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA, S.L.	30.129,00 €			Falta el anexo VII del PCAP y la firma electrónica de la proposición económica y de los anexos II y III del PCAP, es inválida según la aplicación VALIDE.
6	OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	26.136,00 €			Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el NIF de la mercantil.
7	AUTORITAS CONSULTING, S.A.	25.665,43 €			Falta el anexo III del PCAP.
8	PROYECTOS EN CUARTO CRECIENTE, S.L.U.	28.431,18 €			Faltan los anexos II, III y VII del PCAP.
9	QRANEOS, S.L.	26.007,93 €			Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el NIF de la mercantil.
10	THE INTERNET MARKETING LEADING, S.L.	24.079,00 €			Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el NIF de la mercantil.
11	D ^a . M ^a . ANGELES GARCÍA MARCOS	27.104,00 €			Falta el anexo VII del PCAP y el DNI del licitador.
12	DIURNAY, S.C.	26.000,00 €			No indica en la oferta económica si el precio ofertado es con IVA o sin IVA y falta el modelo de proposición supletorio.
13	D. MARCO ANTONIO FINESTRAT PASCUAL	29.040,00 €			Falta firmar electrónicamente la proposición económica y los anexos I, III y VII del PCAP.
14	ESATUR XXI, S.L.	28.870,39 €			Ninguno.

- Criterio 1: Precio ofertado (IVA incluido).

- Criterio 2: Criterios cualitativos.

2.1.: Experiencia Laboral en comunicación cultural.

2.2.: Mejoras:

2.2.1.-Publicidad.

2.2.2.-Guía audiovisual.

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo del cálculo del IVA, y por lo tanto, en la cuantía resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición de las mercantiles **TOWER BRIDGE, S.L.** y **DIURNAY, S.C.** por no indicar en la oferta económica si el precio ofertado es con IVA o sin IVA y no presentan el modelo de proposición supletorio, por lo que no puede saberse el precio cierto ofertado.

Segundo.- Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días

Código Seguro de Verificación: 77a2823e-9195-4e65-a587-7a9242533594
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14177829
 Fecha de impresión: 21/04/2022 09:50:50
 Página 5 de 9

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 21/04/2022 08:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 21/04/2022 09:46

hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

- MAKINACIÓN COOP.V.
- D^a PAULA CERVERO CAMPOS
- ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA, S.L.
- OVEJERO SEQUEIRO, S.L.
- AUTORITAS CONSULTING, S.A.
- PROYECTOS EN CUARTO CRECIENTE, S.L.U.
- QRANEOS, S.L.
- THE INTERNET MARKETING LEADING, S.L.
- D^a. M^a. ANGELES GARCÍA MARCOS
- D. MARCO ANTONIO FINESTRAT PASCUAL

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Considerar que la oferta de **D. FRANCISCO JAVIER LLULL SARRATE**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Quinto.- Posponer la propuesta de clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

4.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "CONCESIÓN DEMANIAL DE UN QUIOSCO SITO EN EL PASEO DE GÓMIZ PARA SU EXPLOTACIÓN COMO BAR-CAFETERÍA". (EXPT. 01/22).

Nº de Expediente	01/22		
Título Abreviado	Explotación quiosco Paseo de Gómiz		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Concesión Demanial
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	55.300000-3 Servicios de restaurante y de suministro de comidas.		
Valor Estimado	1.151.910,65 €	Tipo Impuesto	No sujeto a I.V.A.
Presupuesto de Licitación	782.086,61 € (no sujeto a I.V.A.)	Tipo Impositivo ...%	
Total (impuestos incluidos)	782.086,61 € (no sujeto a I.V.A.)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	7 Años + 1 Prórroga de 3 años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de las proposiciones, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitadores	Defectos
----------------	-------------	----------

1	ADEM LEVANTE, S.L.U.	Ninguno.
2	MONTADOS DE FIGUEROA, S.L.	Ninguno.
3	KIOSKO RAFAEL, S.L.	Ninguno.
4	RESTAURA GESTIÓN FORTY, S.L.	Ninguno.
5	GARCÍA SÁNCHEZ ANTONIO 010264822E, SLNE	Ninguno.
6	HERGA HOSTELERÍA, S.L. (SOHO)	Ninguno.
7	EL CHAFLÁN DE LUCEROS, S.L.	Falta acreditar el depósito de la garantía provisional constituida.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **EL CHAFLÁN DE LUCEROS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 13 de abril de 2022."

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

5.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN, USO Y DISFRUTE DE OCHO (8) UNIDADES COMERCIALES (PUESTOS) EN EL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL DE ALICANTE DIVIDIDO EN OCHO (8) LOTES." (EXPT. 05/22).

Nº de Expediente	05/22		
Título Abreviado	Explotación, uso y disfrute 8 Unidades Comerciales Mercado Central		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	MERCADOS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Concesión Demanial
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	55.900000-9 Servicios comerciales al por menor.		
Valor Estimado	72.700,00 €	Tipo Impuesto	No sujeto a IVA
Presupuesto de Licitación	72.700,00 € (no sujeto a IVA)	Tipo Impositivo ...%	
Total (impuestos incluidos)	72.700,00€ (no sujeto a IVA)		
Lotes	SI, 8 Lotes.	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Hasta el 15 de febrero de 2041

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 30 de marzo de 2022, acordó requerir a la mercantil **GENAPALI, S.L.**, para que aportara los documentos pertinentes a su proposición.



Código Seguro de Verificación: 77a2823e-9195-4e65-a587-7a9242533594
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14177829
 Fecha de impresión: 21/04/2022 09:50:50
 Página 7 de 9

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 21/04/2022 08:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 21/04/2022 09:46

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la lectura de las proposiciones, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote al que opta	Defectos
1	D. DIEGO FERNÁNDEZ RIERA	2	Falta cumplimentar el apartado sexto del anexo I del PCAP.
2	D. RUBÉN CAMARASA CIFUENTES	3 y 4	Falta cumplimentar debidamente el apartado sexto del anexo I del PCAP.
3	D ^a . ANDREA DÍAZ GARCÍA	3, 4 y 8	Ninguno.
4	D. JUAN CARLOS GARCÍA AGUDO	2	Ninguno.
5	D ^a . CHEYENNE SCHWARZ MUÑOZ	1 y 2	Falta del DNI del licitador.
6	D. FRANCISCO JESÚS ALEMAÑ RUIZ	3 y 4	Ninguno.
7	GENAPALI, S.L.	8	Falta el NIF de la mercantil y la firma electrónica de los anexos II y III del PCAP, es inválida según la aplicación VALIDE.

Los defectos observados en la documentación presentada por los licitadores D. DIEGO FERNÁNDEZ RIERA, D. RUBÉN CAMARASA CIFUENTES y la mercantil GENEPALI, S.L., al no ser los primeros clasificados, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

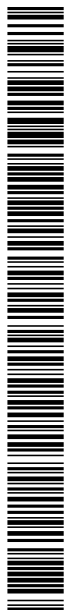
Seguidamente se procede a la lectura de las proposiciones presentadas, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote al que opta	Canon ofertado	Defectos
1	D. DIEGO FERNÁNDEZ RIERA	2	9.700 €	Ninguno.
2	D. RUBÉN CAMARASA CIFUENTES	3	6.760 €	Ninguno.
		4	16.760 €	
3	D ^a . ANDREA DÍAZ GARCÍA	3	10.000 €	Ninguno.
		4	17.000 €	
		8	12.500 €	
4	D. JUAN CARLOS GARCÍA AGUDO	2	10.000 €	Ninguno.
5	D ^a . CHEYENNE SCHWARZ MUÑOZ	1	7.501 €	Ninguno.
		2	10.501 €	
6	D. FRANCISCO JESÚS ALEMAÑ RUIZ	3	5.000 €	Ninguno.
		4	24.000 €	
7	GENAPALI, S.L.	8	10.000 €	La firma electrónica de la proposición económica es inválida según la aplicación VALIDE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150, 157 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a D^a. CHEYENNE SCHWARZ MUÑOZ para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.



Código Seguro de Verificación: 77a2823e-9195-4e65-a587-7a9242533594
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14177829
 Fecha de impresión: 21/04/2022 09:50:50
 Página 8 de 9

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 21/04/2022 08:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 21/04/2022 09:46

Segundo.- Al ser el único criterio el precio (canon), proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Lote 1: Puesto 170.

Orden	Licitador
1	D ^a . CHEYENNE SCHWARZ MUÑOZ

Lote 2: Puesto 206.

Orden	Licitador
1	D ^a . CHEYENNE SCHWARZ MUÑOZ
2	D. JUAN CARLOS GARCÍA AGUDO
3	D. DIEGO FERNÁNDEZ RIERA

Lote 3: Puesto 244.

Orden	Licitador
1	D ^a . ANDREA DÍAZ GARCÍA
2	D. RUBÉN CAMARASA CIFUENTES
3	D. FRANCISCO JESÚS ALEMAÑ RUIZ

Lote 4: Puesto 245.

Orden	Licitador
1	D. FRANCISCO JESÚS ALEMAÑ RUIZ
2	D ^a . ANDREA DÍAZ GARCÍA
3	D. RUBÉN CAMARASA CIFUENTES

Lote 8: Puesto 360.

Orden	Licitador
1	D ^a . ANDREA DÍAZ GARCÍA
2	GENAPALI, S.L.

Una vez se presente por los licitadores clasificados en primer lugar en los diferentes lotes la documentación que les requiera el órgano de contratación, se emitirá un informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la declaración de desierto de los **lotes 5 (puesto esquina 298), 6 (puesto 304) y 7 (puesto 305).**

6.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXpte. 119/21).

Nº de Expediente	119/21		
Título Abreviado	Suministro vestuario Atención Urbana		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	18.100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.		



Código Seguro de Verificación: 77a2823e-9195-4e65-a587-7a9242533594
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14177829
 Fecha de impresión: 21/04/2022 09:50:50
 Página 9 de 9

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 21/04/2022 08:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 21/04/2022 09:46

Valor Estimado	85.030,92 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	85.030,92 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	102.887,41 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que la mercantil **PUBLIKA GESTIÓN PUBLICITARIA, S.L.U.**, requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público, D. Sergio Peinado Giménez, con fecha 4 de abril de 2022.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe técnico emitido al efecto, acuerda:

Primero.- Clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	PUBLIKA GESTIÓN PUBLICITARIA, S.L.U.	92,00
2	EL CORTE INGLÉS, S.A.	50,45

Segundo.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **PUBLIKA GESTIÓN PUBLICITARIA, S.L.U.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el expediente, y la siguiente:

- DNI del firmante de la proposición económica.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Justificante del depósito de una garantía definitiva por importe de **4.251.55** euros en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Cuarto.- Posponer la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **PUBLIKA GESTIÓN PUBLICITARIA, S.L.U.**, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

Finaliza el acto siendo las once horas y treinta y nueve minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.